

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Autorización de disposición y uso de productos farmacéuticos veterinarios importados

Última actualización: 08 febrero, 2019

Descripción

Permite verificar que los medicamentos veterinarios o materias primas para la elaboración de éstos que se importan en el país cumplen con las normas establecidas.

El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) los autoriza mediante una resolución.

Obtenga [más información](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Empresas farmacéuticas que importan medicamentos veterinarios o materias primas para su fabricación, que cumplan con los siguientes requisitos:

- El medicamento veterinario debe estar [registrado en el SAG](#), o contar con una autorización especial emitida mediante resolución.
- El formulario de solicitud debe estar firmado por el solicitante y el director técnico.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Original, 1°, 3°, 4° y 5° copia del informe de inspección producto agropecuario (IPA).
- Acta de inmovilización.
- Certificado de análisis del país de origen (fabricante).
- Declaración de importación del Servicio Nacional de Aduanas o el documento de embarque respectivo.
- Copia de la factura de la mercadería correspondiente.
- Resolución de aprobación del control de serie (cuando corresponde).
- [Solicitud de autorización de disposición y uso de medicamentos veterinarios importados terminados.](#)
- [Solicitud de autorización de disposición y uso de medicamentos veterinarios importados a granel secundario.](#)
- [Solicitud de autorización de disposición y uso de materias primas y medicamentos veterinarios importados a granel primario.](#)

¿Cuál es el costo del trámite?

0,14 UTM por cada producto.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los documentos mencionados en el campo **documentos requeridos**.
2. Diríjase a la [oficina sectorial del SAG](#) correspondiente al domicilio del importador (productos sometidos a control de serie) o a la oficina del SAG correspondiente al control fronterizo del puerto de ingreso (productos no sometidos a control de serie).
3. Explique el motivo de su visita.
4. Entregue los documentos requeridos.
5. Como resultado del trámite habrá solicitado la autorización.